

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3330 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3157 de fecha 13.12.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la contratación del Sr. Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, RUT N° 13.671.960-2, domiciliado en San José N° 210, El Esfuerzo, comuna de Requinoa, quien prestará servicio de Amplificación en Reunión con el Comité de Vivienda Buen Samaritano, que se realizará el día 16.12.2011, en el Gimnasio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 30.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, RUT N° 13.671.960-2, domiciliado en San José N° 210, El Esfuerzo, comuna de Requinoa, quien prestará servicio de Amplificación en Reunión con el Comité de Vivienda Buen Samaritano, que se realizará el día 16.12.2011, en el Gimnasio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 30.000 más iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa EGIS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/PCS/MZS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo